



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2019-1414

Atendiendo la cesión de derechos litigiosos efectuada por el Agente Interventor Luis Fernando Alvarado Ortiz como Cedente y el Representante Legal de Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL en Liquidación Judicial como Cesionaria, el Juzgado conforme a lo normado en el canon 1969 del C.C. acepta la misma.

En consecuencia de lo anterior se tiene como extremo actor en el presente trámite a Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL en Liquidación Judicial.

Notifíquesele a la parte demandada el contenido del presente proveído y del escrito de cesión referido al tenor de lo dispuesto en el art. 295 del C.G.P.

Finalmente, se requerirá al Fideicomiso Activos Remanentes – Estrategias en Valores S.A. ESTRAVAL en Liquidación Judicial, para que informe al despacho si el profesional del derecho que ostenta la calidad de apoderado judicial de la parte actora continuará ejerciendo dicha facultad o en su defecto informe quien ejercerá la misma.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 30 hoy 19 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario